

GTH-RC - 116

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2017

PARA: Delegados Departamentales.

ASUNTO: Provisión empleos por agotamiento de listas de elegibles — Circular 105 de

2017.

En atención a los resultados de las convocatorias en varios sitios del país, en las cuales listas de elegibles están desiertas o son insuficientes para la selección del personal supernumerario que laborarán en la jornada de Inscripción Cédulas de Ciudadanía en octubre de 2017, se indica a continuación el procedimiento a seguir para la provisión de estos cargos:

1. Para la conformación de las listas de elegibles de las zonas rurales se tomarán de las listas de elegibles de las zonas urbanas, en orden de mérito, después de agotados los puestos a proveer.

Para la conformación de las lista de elegibles en las zonas urbanas NO aplicará la anterior metodología, debido a que los colombianos que se presentaron a las zonas rurales no se les evaluó la habilidad de digitación, la cual es fundamental para la prestación del servicio en las zonas urbanas.

- 2. Para ambos tipos de inscripciones y si aún es insuficiente la lista de elegibles, en cada Delegación Departamental se unificarán las listas de elegibles de los municipios cercanos que correspondan al mismo tipo de inscripción (manual automatizada), para que se ofrezca esta oportunidad laboral.
- 3. Si no es posible unificar estas listas o no se puedan cubrir todas las plazas con este mecanismo, los Delegados Departamentales, Registradores Especiales o el Registrador Municipal correspondiente, seleccionarán directamente este personal atendiendo lo siguiente:
  - a. Los postulados no deben tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los respectivos nominadores o por quien lo postula,

## Circular 116 de 2017



Página 2 de 2

- b. Los postulados no deben ser militantes activos de ningún partido o movimiento político.
- c. Los postulados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 6053 de 2000 (manual de funciones y requisitos).
- d. Los postulados no deberán estar incursos en ningún tipo de inhabilidad para ejercer el cargo.
- 4. Los Delegados Departamentales proferirán el acto administrativo de nombramiento y delegarán la toma de juramento y posesión al Registrador Especial o Municipal, según corresponda.

La presente circular estará disponible en la biblioteca del sitio de SharePoint <a href="http://regisred/gth//dgc">http://regisred/gth//dgc</a> Documentos Públicos > Documentos Públicos de Registro y Control > Procesos Electorales > Inscripciones de cédulas octubre 2017

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talento Humano

Revisó: Wilson Monroy Moray Elaboró: Jorge Enrique León Cancino